



RIO BUENO, 14 de noviembre de 2018

**IDDOC Nº 319.222** <sup>4646</sup>  
**DECRETO EXENTO Nº** .-/VISTOS:

1.- Fallo tribunal electoral XIV Región de Los Ríos de fecha 30 noviembre de 2016, rol 1649/2016, artículo 127, inciso 1º, Ley 18.695 y acta sesión de instalación Concejo Municipal de Río Bueno, celebrada el día 06 de diciembre de 2016.

**TENIENDO PRESENTE:**

1. - Las facultades de la Ley Nº 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, en su texto refundido en el DFL Nº1 de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, artículo número 63, publicado en el diario oficial del 26 de julio de 2006.-
- 2.- Estatuto Administrativo, Ley Nº18.883, Art. 70, 72.
- 3.- Programa Verano en Río Bueno 2019.
- 4.- Bases Concurso Reina Río Bueno 2019.

**CONSIDERANDO**

1.- La necesidad de planificación, coordinación, fiscalización, cobros de permisos, traslado de implementación y artistas con motivo de actividades de verano en la comuna, en horarios a continuación de la jornada normal de trabajo del personal municipal.

**DECRETO**

1.- **AUTORIZASE** a los funcionarios que se individualizan a continuación, entre el 14 de noviembre y 31 de diciembre de 2018, el cumplimiento de trabajos extraordinarios en las fechas y funciones específicas relacionadas con el Verano en Río Bueno 2019;

Camila Fernanda Delgado Catalán, Rut: 17.549.063-9, Depto. Administración  
 Guisselle Andrea Quezada Oyarzún, Rut: 16.671.370-6, Secretaria Municipal

2.- A partir de la fecha del presente Decreto, los (as) funcionarios (as) citados en el punto anterior, deberán marcar horario de ingreso y salida de la actividad extraordinaria en el reloj control habilitado en el recinto Paperchase Club, según sea el caso.

**ANOTESE, COMUNIQUESE A LAS DIRECCIONES QUE CORRESPONDA Y ARCHIVASE EN SU OPORTUNIDAD.-**

  
 ANA MARLENE LOPEZ MONTECINOS  
 SECRETARIA MUNICIPAL

  
 LUIS ROBERTO REYES ALVAREZ  
 ALCALDE

3 10/10/10  
10

10/10/10  
10